



PROYECTO ACTUACIÓN

REFUGIO CANALEJA ALTA

MONTE PÚBLICO LA CARRASCA. BAZA -GRANADA

POLÍGONO 41 - PARCELA 20

Francisco Manuel de Céspedes López

Ingeniero Industrial

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental -Granada

Nº Colegiado: 1628

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. TITULARIDAD.....	3
3. PROMOTOR DEL INFORME.....	3
4. TÉCNICO REDACTOR.....	3
5. EMPLAZAMIENTO Y LOCALIDAD.....	4
6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	4
7. CARACTERÍSTICAS EQUIPAMIENTO.....	5
8. ACTUACIONES PREVISTAS.....	8
9. DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS - DATOS CATASTRALES.....	9
10. INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y SECTORIAL DE APLICACIÓN.....	12
11. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD CON EL REGLAMENTO URBANÍSTICO:.....	20
COMPATIBILIDAD CON EL REGLAMENTO URBANÍSTICO:.....	20
12. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR:.....	22
13. CONCLUSIÓN:.....	23
ANEXO 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO.....	24
ANEXO 2: PLANOS.....	31

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA 2/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

1. OBJETO

El Capítulo V del Título I de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002, de 17 de Diciembre) contempla actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizables. En concreto, el punto primero del artículo 42 define este tipo de actuaciones del siguiente modo:

“Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales”.

Se redacta por tanto el presente documento a fin de obtener el otorgamiento de la preceptiva licencia de apertura y/o actividad.

2. TITULARIDAD

El Refugio de Canaleja Alta, de titularidad autonómica, se encuentra enclavado en el Monte Público GR-11001-JA (Narvéez y Otros), del mismo modo perteneciente a la Junta de Andalucía.

3. PROMOTOR DEL INFORME

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, con C.I.F. Q-4100799-H y domicilio en C/ Minerva 7 – Edificio Zeus III, Local, C.P. 18014, en la provincia de Granada, solicita la declaración de interés público del Refugio de Canaleja Alta, situado en el Parque Natural de la Sierra de Baza, en concreto en el término municipal de Baza (Granada), para la solicitud de la preceptiva licencia de apertura y/o actividad.

4. TÉCNICO REDACTOR

El presente proyecto es redactado, por encargo del promotor, por el Ingeniero Industrial D. Francisco Manuel de Céspedes López, como técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en su Oficina Provincial de Granada.

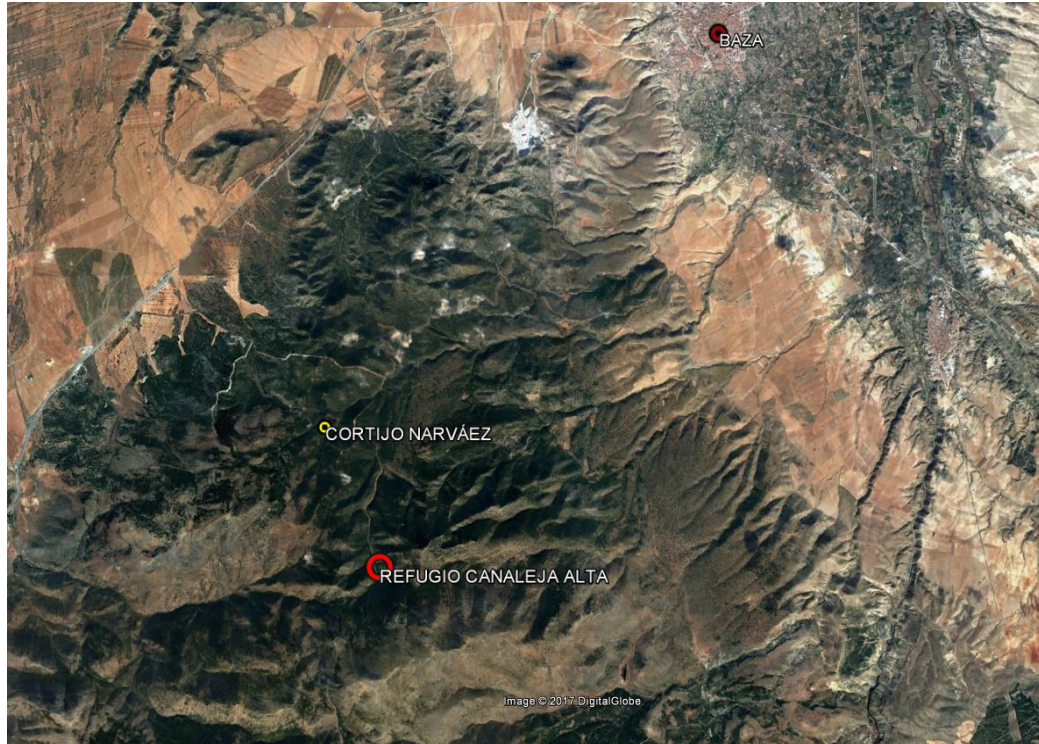
Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	3/32



5. EMPLAZAMIENTO Y LOCALIDAD

El Refugio de Canaleja Alta se encuentra situado dentro del Parque Natural de la Sierra de Baza, concretamente en el Monte Público GR-11001-JA (Narváz y Otros), en el término municipal de Baza, provincia de Granada.



Vista aérea del entorno y emplazamiento del Refugio de Canaleja Alta.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

6.1. UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE SU OBJETO

Las funciones recreativas y de educación ambiental en los Espacios Naturales cobran cada vez una mayor importancia, siendo recomendable la adecuación de zonas con equipamientos que hagan posible el disfrute de la naturaleza por parte de los ciudadanos; con lo cual, se obtienen unas condiciones idóneas para el esparcimiento, a la vez que se evitan riesgos para el entorno.

Existe una demanda social creciente de actividades de diversos tipos de ocio, recreativas, educativas, deportivas, culturales y turísticas, centradas en las instalaciones que esos equipamientos ofertan. Por ello, las inquietudes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio respecto al Uso Público están dirigidas a la mejora, renovación y nueva ejecución de las instalaciones, infraestructuras o edificios, que le sirven de soporte.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	4/32



De esta forma la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio decide poner en marcha este equipamiento, con la finalidad de compatibilizar la conservación de los recursos naturales con un adecuado desarrollo de la actividad turística, que redunde en beneficio de la población de la zona, y cumpliendo con la premisa de priorizar la utilización de edificaciones ya existentes en el parque, que además cuenten con características constructivas que las integren dentro del entorno paisajístico de la zona.

6.2. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio promueve diferentes tipos de equipamientos de Uso Público, sistematizados y homogeneizados en su Manual de Diseño, Construcción, Dotación y Explotación de estos equipamientos. Entre ellos se encuentra el *Refugio*, el cual se caracteriza por ofrecer cobijo y facilitar el descanso o la pernoctación durante uno o varios días, generalmente en itinerarios de difícil práctica. Se sitúan en zonas montañosas y otras zonas aisladas o de difícil accesibilidad.

Se promueve la gestión de los equipamientos de uso público, buscando fórmulas para el fortalecimiento de las organizaciones empresariales locales para la prestación de servicios asociados al uso público.

7. CARACTERÍSTICAS EQUIPAMIENTO

7.1. TIPOLOGÍA

El edificio al que se le pretende dar el uso como refugio, objeto de este proyecto, responde a las características construcciones rurales de la época, y en su momento cumpliría con la normativa vigente.

Se trata de un edificio aislado de planta rectangular de dos plantas. El acceso al edificio se lleva a cabo por la planta inferior, desde donde se accede a la planta superior a través de una escalera.

La planta inferior cuenta con una zona destinada a uso como cocinas, unas dependencias cerradas correspondientes a los aseos, y el resto de la planta es diáfana, siendo sus usos los de recepción, salón y comedor. En la fachada por la que se accede al edificio se encuentra un pequeño porche desde el que se accede al interior.

La planta superior, abuhardillada, está destinada a los dormitorios del refugio. Para tal fin, se ha dispuesto la tabiquería, sin puertas, de tal modo que se compartimenta, de algún modo, la estancia, proporcionando cierto grado de intimidad a las personas alojadas, como se aprecia en los planos adjuntos.

RESUMEN	
Planta	Zona / Uso
Planta Baja	Porche, recibidor, cocina, aseos, salón- comedor
Planta Superior	Dormitorios

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	5/32



7.2. DISTRIBUCIÓN Y SUPERIORES

Según la distribución anteriormente mencionada, y como se ha reflejado en el apartado correspondiente a los planos, el edificio se encuentra distribuido en las superficies que se muestran en la siguiente tabla:

A. SUPERFICIES ÚTILES

ZONA	ZONA/ USO	SUPERFICIE m2
Planta baja		48,50
	Porche	10,66
	Recibidor	5,98
	Cocina	3,97
	Aseos	3,74
	Salón- comedor	24,15
Planta superior		37,09
	Dormitorios	37,09
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL		85,59

7.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Desde el punto de vista constructivo, tras inspección visual, se observa que el edificio reúne las siguientes características, típicas de construcciones en entorno rural, como la que nos ocupa:

- La estructura del edificio está formada por muros de carga, y un pórtico central, formado por pilares de piedra y vigas de madera; dos pilares en la fachada principal sustentan el forjado del porche. Todos los elementos cuentan con un revestimiento de enfoscado y pintura.
- La estructura de cubierta a dos aguas es de madera, con vigas apoyadas en la cabeza de los muros de carga laterales y en el pórtico intermedio. Sobre estos pórticos de madera se apoyan correas, arriostRANDolos, y sobre éstas van fijadas mediante tornillería las placas de fibrocemento que cubren la cubierta.
- En cuanto a los revestimientos interiores, los correspondientes a los paramentos verticales consisten en el enfoscado, maestreado y pintado de las superficies. El revestimiento está resuelto en los suelos mediante baldosas de barro gresificado, con rodapié.
- En la planta superior, abuhardillada, existe falso techo de yeso y cañizo, y tabiquería y paramentos laterales de ladrillo, igualmente enfoscados, maestreados y pintados.
- La carpintería, tanto interior como exterior, es de madera, a excepción de la puerta de entrada al edificio, fabricada por chapa de acero grecada. Las ventanas están provistas de contraventanas, y en las de la planta inferior se han colocado rejas de acero.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

7.4. INSTALACIONES

- **Instalación de suministro de agua:**

El suministro de agua bruta de la instalación proviene de un nacimiento que hay en las proximidades del área recreativa. El agua es conducida hasta una balsa, que se encuentra junto al camino de acceso a las instalaciones, en una cota superior, desde donde se suministra a los aseos y fuentes del área recreativa, y al propio refugio.

Para el uso en el refugio se ha previsto la cloración del agua, para lo cual se ha aprovechado una sala existente en el edificio de aseos del área recreativa. En ella se encuentra un depósito de polietileno de 500 l, una bomba dosificadora de cloro al depósito, y un equipo de bombeo para asegurar la presión necesaria para el suministro al edificio del refugio. La alimentación eléctrica de ambos sistemas de bombeo se hace mediante la conexión de un grupo electrógeno de 5 KW.

Para la conducción del agua bruta entre la balsa y el depósito y del agua clorada entre el bombeo y el refugio existen sendas tuberías de PEAD PE100, PN10, de 32 mm de diámetro nominal.

En la fachada lateral izquierda del edificio, junto al muro de cerramiento, se encuentra un pozo de registro en el que se lleva a cabo la acometida a la instalación interior de suministro de agua. Dicha instalación interior está compuesta de tuberías de cobre, empotradas en el suelo del refugio, como se muestra en los planos adjuntos.

La instalación interior suministra agua al aseo y al fregadero de la cocina, donde también existe un calentador, del que parte el circuito de agua caliente sanitaria.

- **Instalación de saneamiento:**

Para la evacuación de las aguas desde el edificio se ha dispuesto de una red enterrada de tuberías de PVC rígido, que recoge las aguas sucias de los aseos y del fregadero de la cocina, como se muestra en los planos correspondientes.

Una vez en el exterior del edificio, la tubería de PVC DN110 enterrada conduce las aguas hasta un equipo compacto de depuración, situado por debajo del edificio de aseos del área recreativa, del que también se incorporan las aguas sucias en una arqueta intermedia.

El equipo compacto de depuración se encuentra en un pequeño recinto vallado mediante cerramiento de postes de madera tratada con malla metálica.

A continuación, las aguas tratadas se llevan a un pozo filtrante, consistente en una arqueta de ladrillo con el fondo de grava, que dispone también de un rebosadero, que vertería el agua al barranco anexo, en caso necesario. Entre el equipo de depuración y el pozo filtrante se encuentra también una arqueta intermedia para toma de muestras.

- **Instalación eléctrica:**

El Refugio de Canaleja Alta, por el momento, no dispone de instalación eléctrica alguna.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	7/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

En el Decreto 20/2002, de 29 de Enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, concretamente en el Anexo II, en el que se especifican los requisitos mínimos de infraestructura de los alojamientos turísticos en el medio rural, se dispone que este tipo de alojamientos ha de contar con instalación eléctrica, entre otras.

Sin embargo, en el Anexo I de esta misma ley, donde se trata de la especialización de determinados tipos de alojamiento turístico en el medio rural, se establece que cuando el establecimiento es del tipo "Refugio", como es el caso objeto de este proyecto, "se aplicará la dispensa de suministro eléctrico y el acceso rodado".

8. ACTUACIONES PREVISTAS

El edificio que constituye el Refugio de Canaleja Alta se encuentra en la actualidad adaptado según los requerimientos legales actuales para este tipo de instalación, no previéndose realizar actuaciones para la solicitud de la correspondiente licencia.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	8/32



9. DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS - DATOS CATASTRALES

Según la ficha catastral las superficies son la que aparecen en esta, siendo su referencia catastral la siguiente: 18024A04100020.

**SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA**

**MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
18024A041000200000GO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
Polígono 41 Parcela 20
MONTE PUBLICO LA CARRASCA. BAZA [GRANADA]

USO PRINCIPAL:
Agrario [Pinar maderable 01]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: --

AÑO CONSTRUCCIÓN: --

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
Polígono 41 Parcela 20
MONTE PUBLICO LA CARRASCA. BAZA [GRANADA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

SUPERFICIE GRÁFICA (PARCELA) (m²): 1.519.763

TIPO DE FINCA: --

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/20000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515.000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y Aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

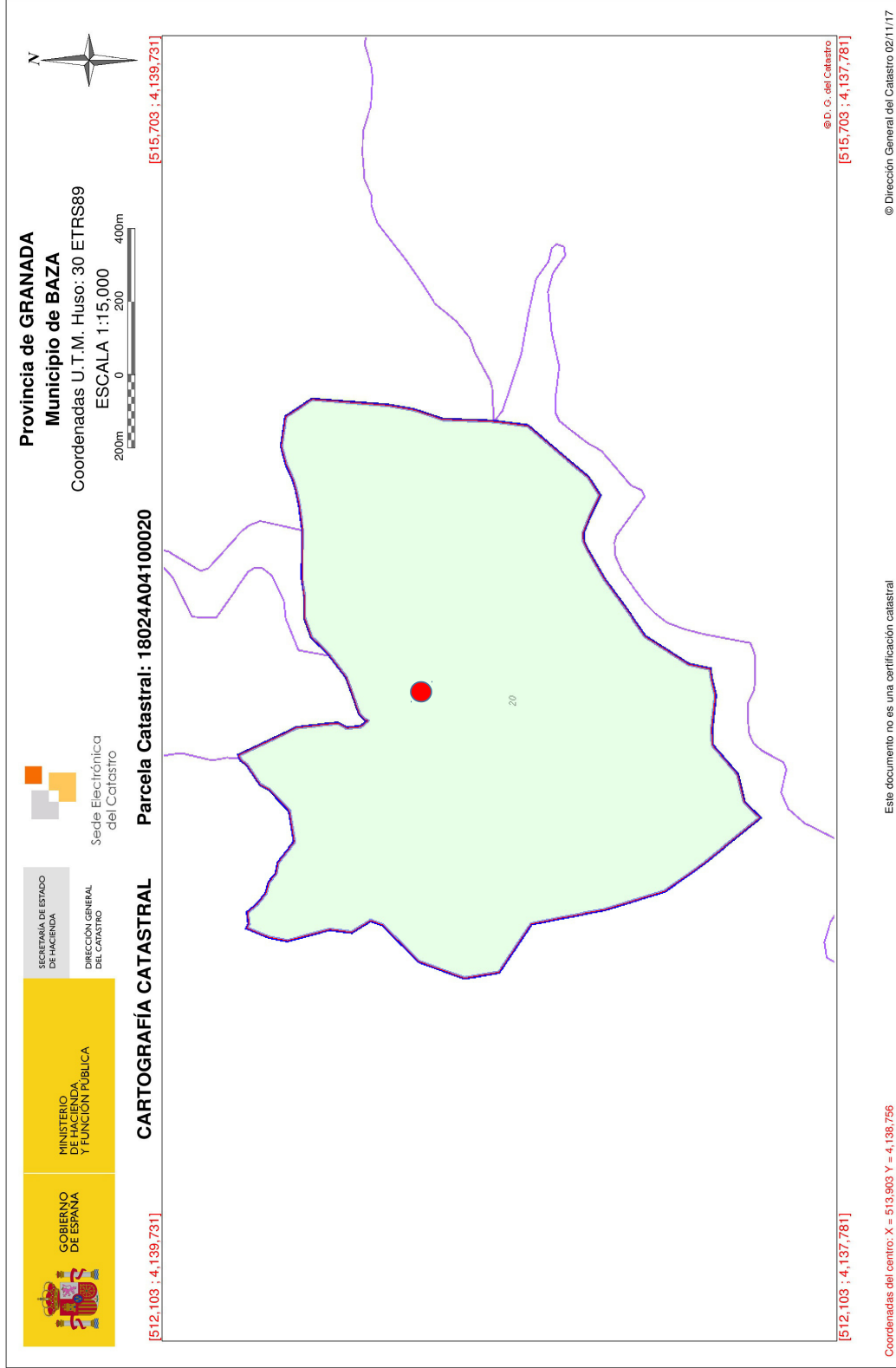
Jueves, 2 de Noviembre de 2017

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	9/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

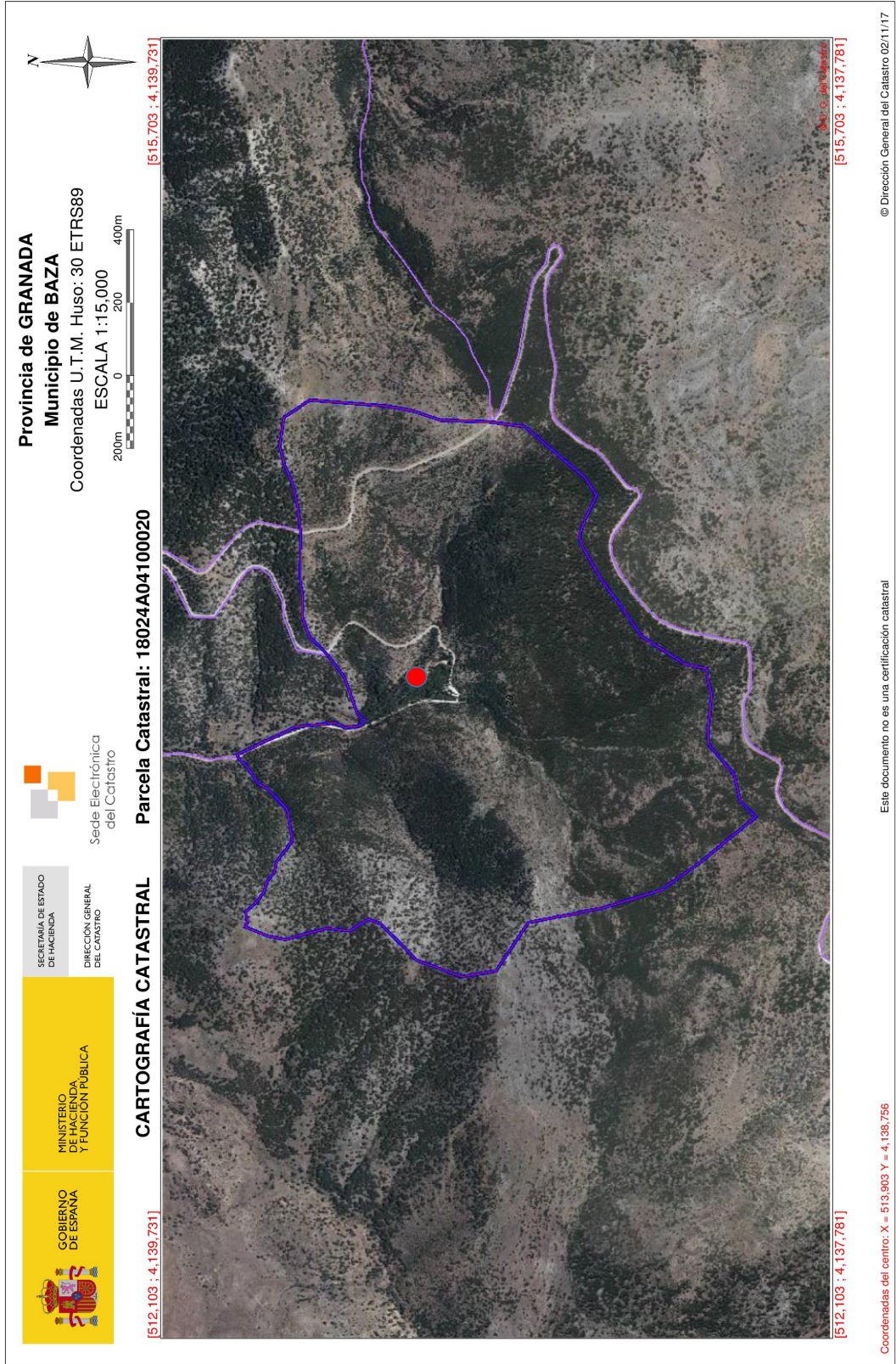


Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	10/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==



Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	11/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

10. INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y SECTORIAL DE APLICACIÓN

◆ NORMATIVA Y PLANEAMIENTO APLICABLE

- ◆ Legislación urbanística (Estatal y autonómica):
 - Real Decreto Legislativo 2/2008 Texto Refundido de la Ley de Suelo (TRLR-08).
 - Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
 - Decreto 2/2012 por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Real Decreto 3288/1978 Reglamento de Gestión Urbanística (RGU).
 - Decreto 60/2010 Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDU).

- ◆ Ordenación del territorio (Autonómica y subregional):
 - Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LOTCAA).
 - Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).
 - Resolución de 14 de Febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Granada (BOJA 27 de Marzo de 2007).

- ◆ Ordenación urbanística (Municipal):
 - Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 17 de marzo de 2010, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Baza, promovido por el Ayuntamiento.

- ◆ Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza (Boja nº 78, de 22 de abril).
 - Anexo I. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
 - Anexo II. Plan Rector de Uso y Gestión.
 - Anexo III. Descripción de límites del Parque Natural .

◆ CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN DE APLICACIÓN

La aprobación del Catálogo de Espacios de interés del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Granada (PEPMF) recogió casi toda la sierra de Baza dentro de un "complejo serrano de interés ambiental" (CS-10), con determinaciones específicas para su ordenación de usos y actividades, estableciendo además procedimientos concretos de tramitación. En general, los

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/32



distintos municipios incorporaron a sus instrumentos de planificación urbanística las determinaciones contenidas en el citado Plan.

Todo el suelo incluido en el Parque Natural de la Sierra de Baza queda calificado como **suelo no urbanizable de especial protección**, aunque la denominación empleada por los distintos instrumentos difiere en algunos casos. En concreto, el lugar en que se encuentra enclavado el Refugio de Canaleja Alta corresponde a Zona de Regulación Especial B, según la zonificación definida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de la Sierra de Baza.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

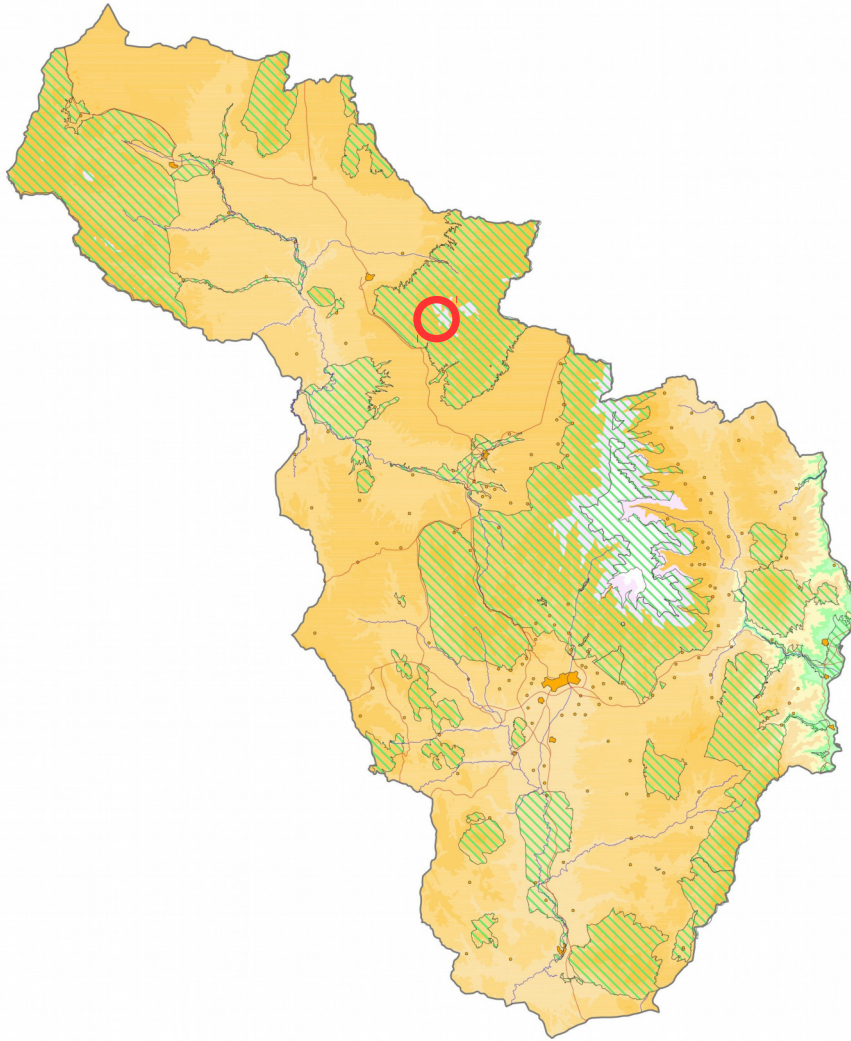
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	13/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

PLANO: ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de a provincia de Granada - Boja 27 de Marzo de 2007):

MAPA DE ESPACIOS PROTEGIDOS: PROVINCIA DE GRANADA



Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	14/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

ESPACIOS PROTEGIDOS: PROVINCIA DE GRANADA



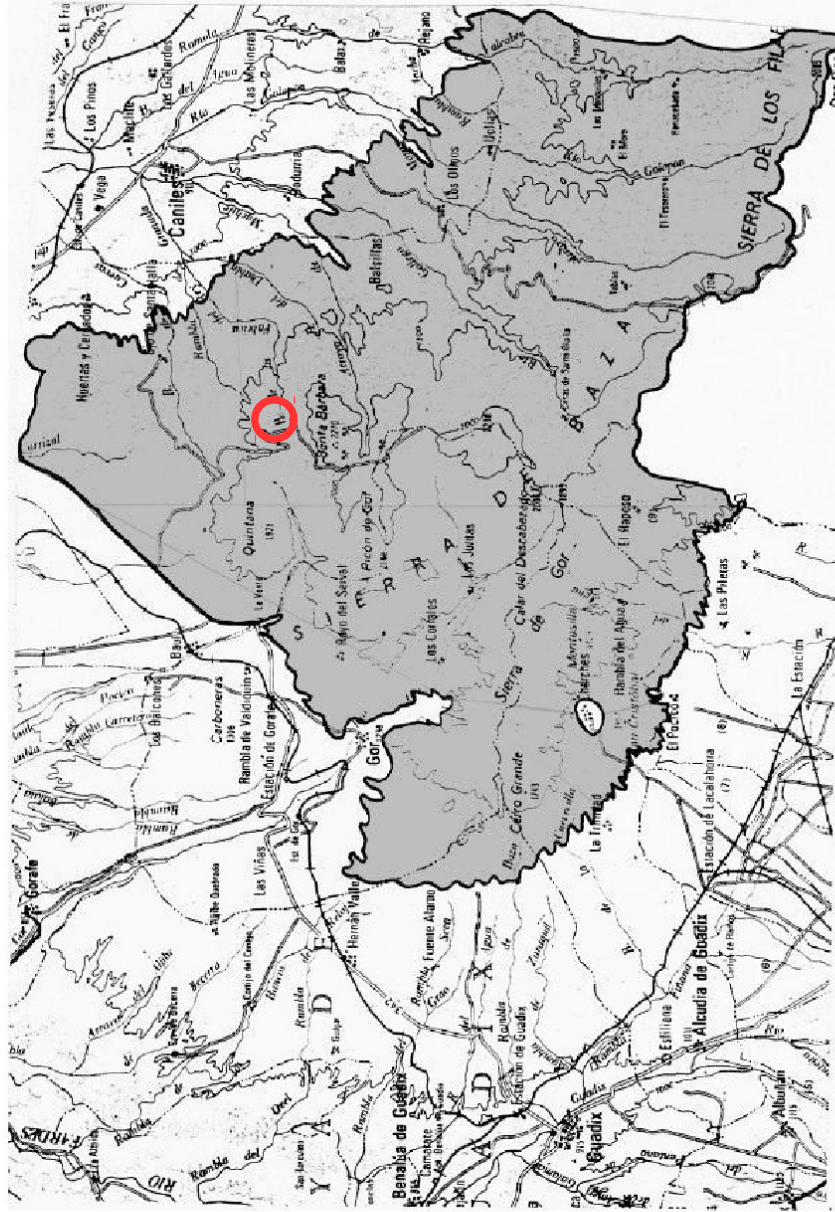
Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	15/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

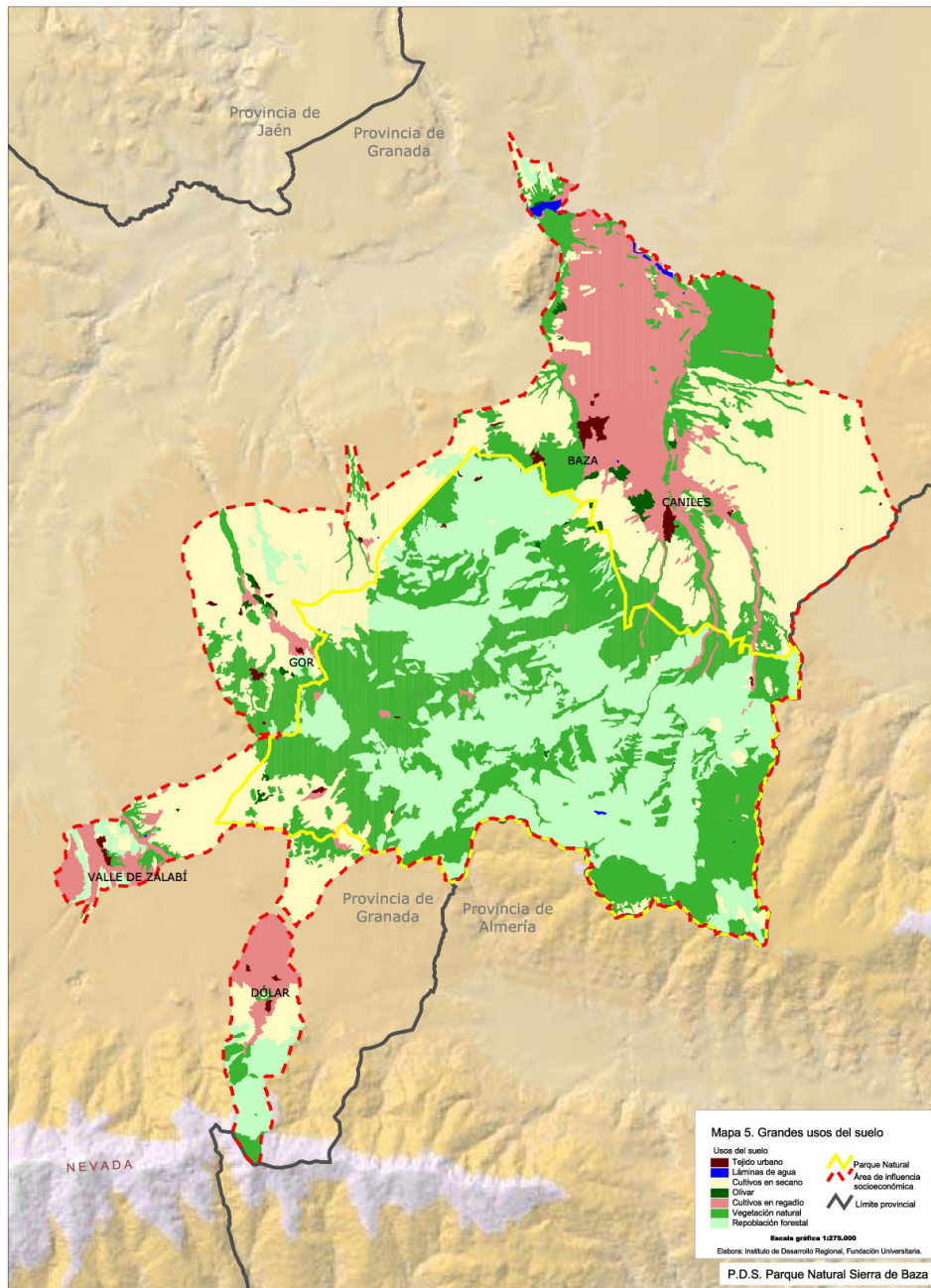
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE BAZA. CS-10



Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	16/32
				
DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==				

PLANO: USOS DEL SUELO (Decreto 199/2006 de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza):



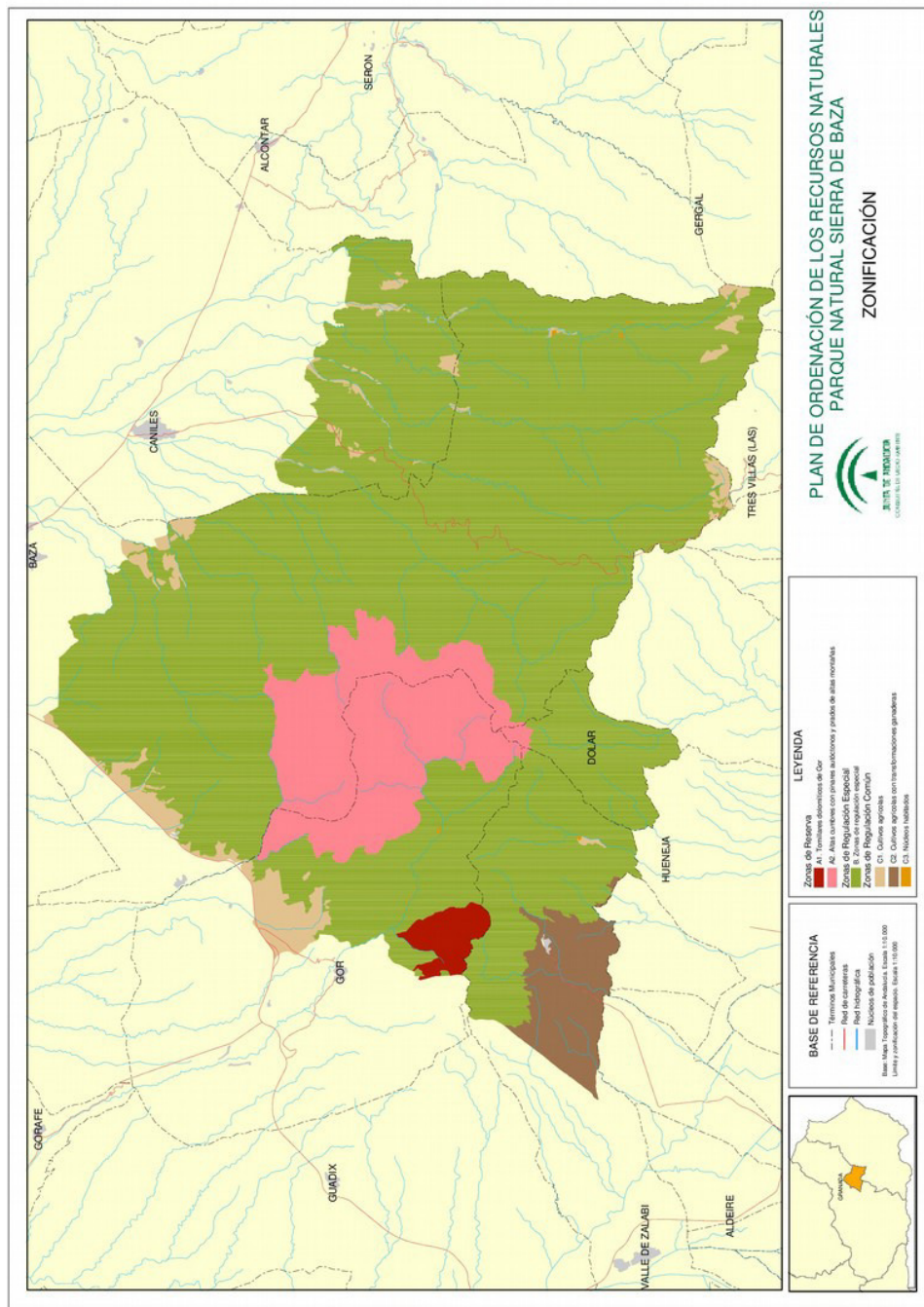
Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	17/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

PLANO: PROTECCIÓN DE LOS TERRENOS (1). (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra de Baza):



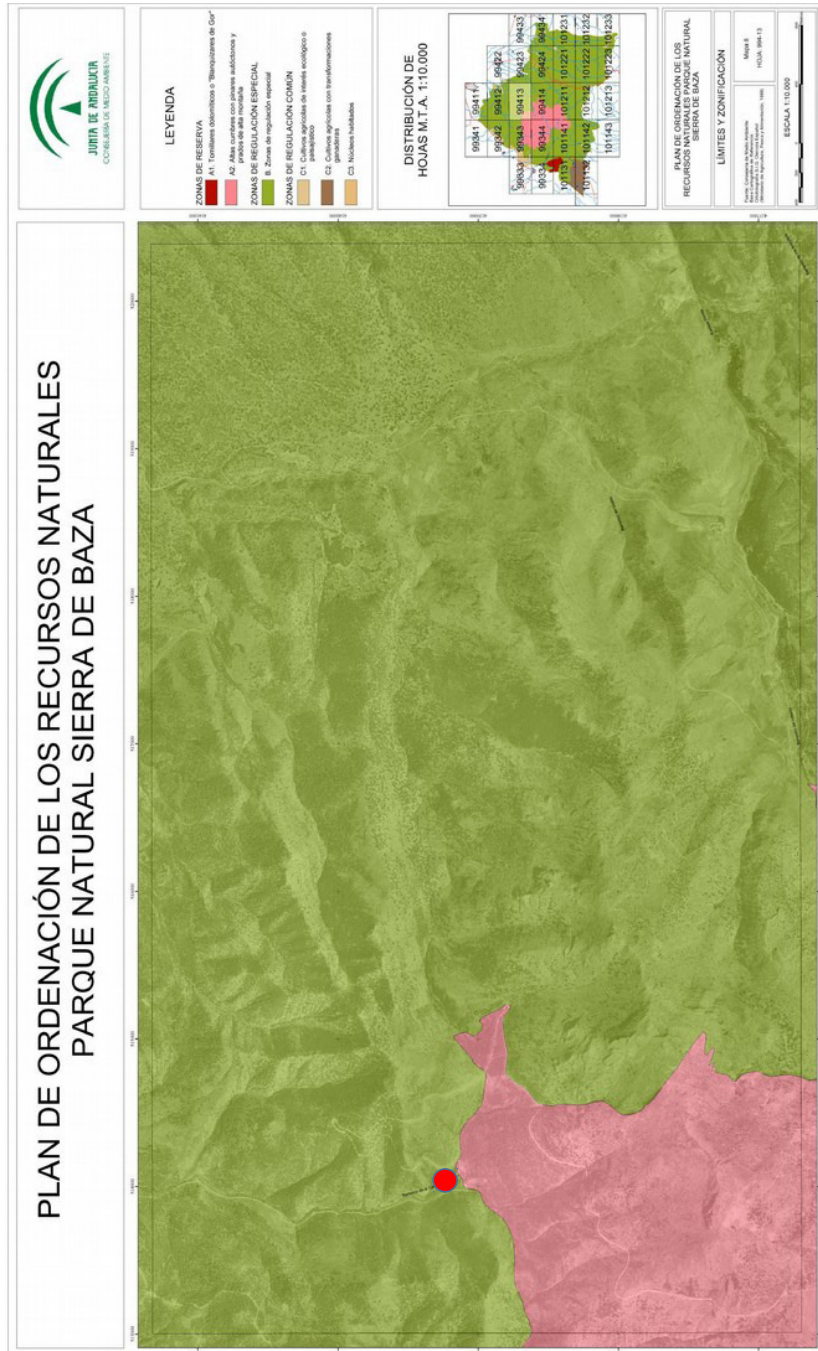
Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	18/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

PLANO: PROTECCIÓN DE LOS TERRENOS (2) (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra de Baza):



Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	19/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

11. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD CON EL REGLAMENTO URBANÍSTICO:

11.1. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

Según la documentación existente, el Refugio de Canaleja Alta se encuentra enclavado dentro de la parcela situada en el Monte Público GR-11001-JA (Monte Narváez y otros, más concretamente, Monte Público La Carrasca), dentro del Parque Natural de la Sierra de Baza. Su referencia catastral es 18024A041000200000GO. La fecha de construcción del equipamiento no ha podido ser determinada, dada su antigüedad y a la ausencia de registros.

- ◆ A nivel de organización espacial o SISTEMA FUNCIONAL la edificación está compuesta por dos plantas, con la siguiente distribución:
 - Planta baja: Porche, recibidor, cocina, aseos, salón- comedor.
 - Planta superior: Dormitorios.

La cual no sufrirá modificaciones:

- ◆ A nivel del SISTEMA ENVOLVENTE.
- ◆ A nivel del SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN.
- ◆ A nivel del SISTEMA DE ACABADOS .
- ◆ A nivel del SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN.
- ◆ A nivel del SISTEMA DE EQUIPAMIENTO.

11.2. COMPATIBILIDAD CON EL REGLAMENTO URBANÍSTICO

La edificación **cumple con el planeamiento**, excepto el uso, el cual se implantará mediante el Proyecto de Actuación objeto de este documento, según los artículos 42 y 43 de la LOUA para las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.

- ✓ Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 17 de Marzo de 2010, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Baza promovida por el Ayuntamiento. Publicada en BOJA 28 de Octubre de 2010.

- ◆ Artículo 5.33. Limitaciones a la implantación de infraestructuras y servicios urbanísticos en el Parque Natural de la Sierra de Baza.

En el Parque Natural de la Sierra de Baza, se regulará de forma específica la implantación de este tipo de infraestructuras y servicios urbanísticos de acuerdo con las determinaciones del Decreto 101/2004, de 9 de Marzo, por el que se aprueban el PORN y el PRUG del parque Natural de la Sierra de Baza.

- ◆ Artículo 5.35. Limitaciones a la realización de obras e instalaciones en el Parque Natural de la Sierra de Baza.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	20/32



Se regulará de forma específica la implantación de este tipo de infraestructuras y servicios urbanísticos de acuerdo con las determinaciones del Decreto 101/2004, de 9 de Marzo, por el que se aprueban el PORN y el PRUG del parque Natural de la Sierra de Baza.

- ◆ Artículo 5.46. Ordenación del Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial. Plan de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada.

A los efectos de la aplicación de esta regulación, se establece la Sierra de Baza como “Complejo Serrano de Interés (CS-10)”, suelo no urbanizable de especial interés. La regulación de usos en este espacio está sujeta a las Normas 38 y 49 del PEPMF.

De este modo, el cumplimiento de las Normas Urbanísticas del PGOU de Baza queda supeditado al cumplimiento de los citados PEPMF de Granada y PORN y PRUG del Parque Natural de la Sierra de Baza.

✓ Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Granada (PEPMF):

- ◆ Norma 38.- Complejos serranos de interés ambiental (CS):

Cumple al ser una edificación existente y no encontrarse incluida en el apartado 2 (prohibiciones) y el uso al que se destina viene recogido en el apartado 3 y se adecuará a lo contemplado en la norma 27.

- ◆ Norma 49.- Normas aplicables a los edificios e instalaciones existentes:

3. En los edificios e instalaciones que, adecuándose a las determinaciones establecidas por el presente Plan, en sus Normas Particulares, resultasen sin embargo disconformes con las Normas Reguladoras de Usos y Actividades, se autorizarán por el procedimiento ordinario establecido para la concesión de licencias toda clase de obras de consolidación, conservación, reforma interior y cualesquiera otras encaminadas a su mantenimiento siempre que:


- No se encuentre en situación legal de ruina: **Cumple**
- Las obras no aumenten el volumen edificado: **Cumple**, al no haberse aumentado el volumen de la edificación en las obras de mejoras realizadas hasta la fecha.
- Las obras no excedan del deber normal de conservación: **Cumple** al haberse realizado hasta la fecha mejoras para la conservación y cumplimiento de normativa para el uso al que se iba a destinar.

- ◆ Anexo I.- Actividades, proyectos y actuaciones que habrán de contener estudio de impacto ambiental: **no se contempla** al no estar incluida la actividad dentro de dicho Anexo I.

✓ Plan de Ordenación de Recursos Naturales:

- ◆ Apartado 5.3.8. Creación, mejora, mantenimiento y rehabilitación de edificaciones. Se realizará conforme a la normativa vigente y a las disposiciones del presente Plan y del Plan Rector de Uso y Gestión. **Cumple**.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	21/32
				
DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==				

- ◆ Apartado 5.4.2. Zonas de regulación especial B. Se consideran compatibles para estas zonas los siguientes usos y actividades: ... (e) Actividades y equipamientos de uso público y educación ambiental. **Cumple.**

✓ Plan Rector de Uso y Gestión:

- ◆ Entre los objetivos del Plan (Aptdo. 2) se menciona la potenciación del turismo rural, fomentando la actividad de empresas de ocio y tiempo libre, de manera ordenada y controlada, sin deterioro de los recursos naturales, a lo que da cumplimiento la puesta en valor del Refugio de Canaleja Alta.
- ◆ En cuanto a los criterios de gestión del Parque (Aptdo. 3.3.), se insta a aprovechar el abundante patrimonio edificado existente, actualmente en desuso, para su puesta en valor para el uso público, primando la rehabilitación sobre la nueva construcción de equipamientos.
- ◆ En cuanto a las normas relativas a usos y actividades, más concretamente a edificaciones (Aptdo. 4.2.11) :

(1.e.) Las obras de mejora y mantenimiento, así como las de rehabilitación, en ningún caso podrán suponer:

- Aumento del tamaño de la edificación, salvo cuando se justifique adecuadamente en el correspondiente proyecto. **Se cumple.**
- Alteración de las características edificatorias externas. **Se cumple.**

(3) Características constructivas:

a) Los materiales a emplear, tanto en la construcción como en el acabado de las obras, serán prioritariamente los de referencia y habituales históricamente en la zona, que han sido la base para las construcciones tradicionales, tales como piedra natural, madera, cales, arcillas y hierros, entre otros. En cualquier caso, no se autorizará el empleo de materiales no meteorizables o con alta capacidad reflectante. Se ha cumplido en las actuaciones que se han ido llevando a cabo a lo largo del tiempo sobre el edificio.

b) En las edificaciones aisladas, todos los paramentos exteriores resolverán sus acabados a modo de fachada. No se permitirán edificaciones sin acabar o construidas con técnicas o materiales provisionales.

12. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR:

12.1. CORRESPONDIENTES A LOS DEBERES LEGALES

Se asumirán las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	22/32



12.2. PAGO DE PRESTACIÓN COMPENSATORIA

Se establecería la correspondiente al 10% de la actuación propuesta según el art.52.4 de dicha ley. Quedaría exento de la compensación establecida en el art.52.5 de la L.O.U.A. por tratarse de Administración pública en ejercicio de sus competencias.

12.3. SOLICITUD DE LICENCIA

Es objeto final de este documento es la declaración de la actuación como de interés público y social, trámite previo indispensable para la obtención por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de la correspondiente licencia de apertura de la instalación desarrollada en el Refugio de Canaleja Alta.

13. CONCLUSIÓN:

Como conclusión, añadir que salvo vicio oculto, puesto que se ha realizado una inspección ocular, y tras algunas actuaciones de mantenimiento que se han realizado para la conservación del inmueble desde su construcción, es apto para el uso al que se destina, es decir para el Uso Público, y no precisa de obras de reforma o adaptación para usarse como Refugio. Dicho equipamiento **cumple con las Normas Técnicas que le son de aplicación** (condiciones básicas de funcionalidad y habitabilidad, así como con la seguridad estructural y las condiciones de conservación y salubridad para el uso al que se destina).

Se han justificado pormenorizadamente las determinaciones urbanísticas de aplicación, entendiendo que se trata de una edificación existente y sobre la que no se va a actuar, porque se adecua a la totalidad de las Ordenanzas y Condiciones Urbanísticas y de edificación establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Baza, entre otros.

Tras todo lo expuesto se solicita la catalogación de Interés Público para la solicitud de la Licencia correspondiente.

En Granada a 11 de Diciembre de 2.017

Fdo.: Francisco Manuel de Céspedes López
 Ingeniero Industrial
 Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental
 Nº Colegiado: 1.628

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	23/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

ANEXO 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Página 24 de 32

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	24/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==



Fotos 1 y 2: Fachada principal.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	25/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==



Foto 3: Acceso.



Foto 4: Fachada derecha.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	26/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==



Foto 5: Fachada izquierda.



Foto 6: Fachada trasera..

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	27/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==



Foto 7: Planta inferior. Cocina.



Foto 7: Planta inferior. Aseos (1).

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	28/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==



Foto 8: Planta inferior. Aseos (2).



Foto 9: Salón- comedor.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	29/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==



Foto 10: Plan Acceso a planta superior.



Foto 11: Planta superior.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ		FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==	PÁGINA	30/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

ANEXO 2: PLANOS

Página 31 de 32

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	31/32



DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==

ÍNDICE DE PLANOS

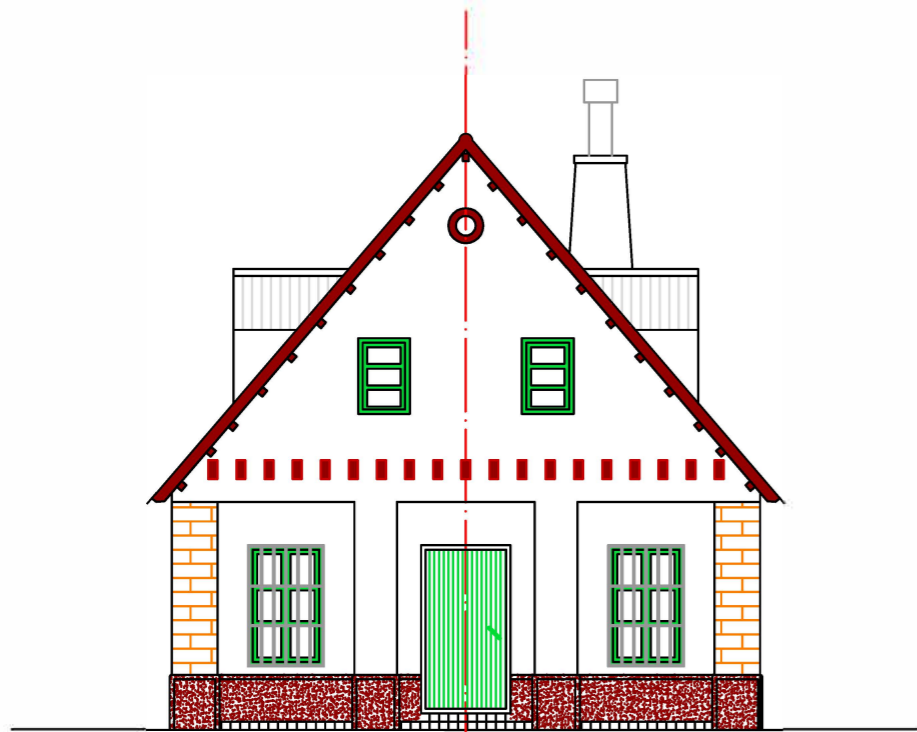
01. ALZADOS.
02. PLANTAS Y SECCIÓN ACOTADAS.
03. DISTRIBUCIÓN.
04. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.
05. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO.

Código Seguro de verificación:DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

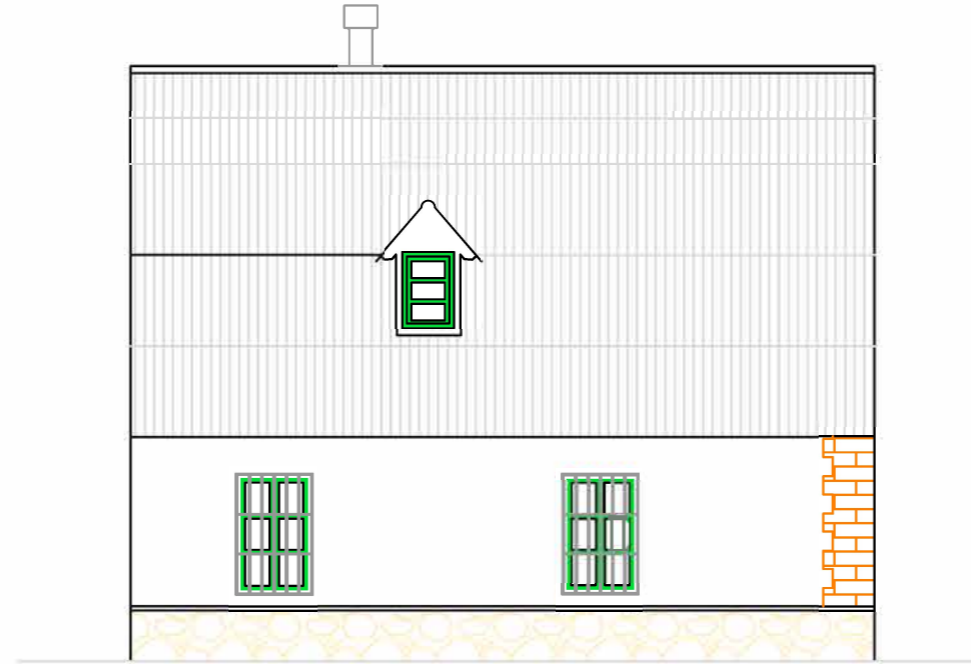
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL DE CESPEDES LOPEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	32/32



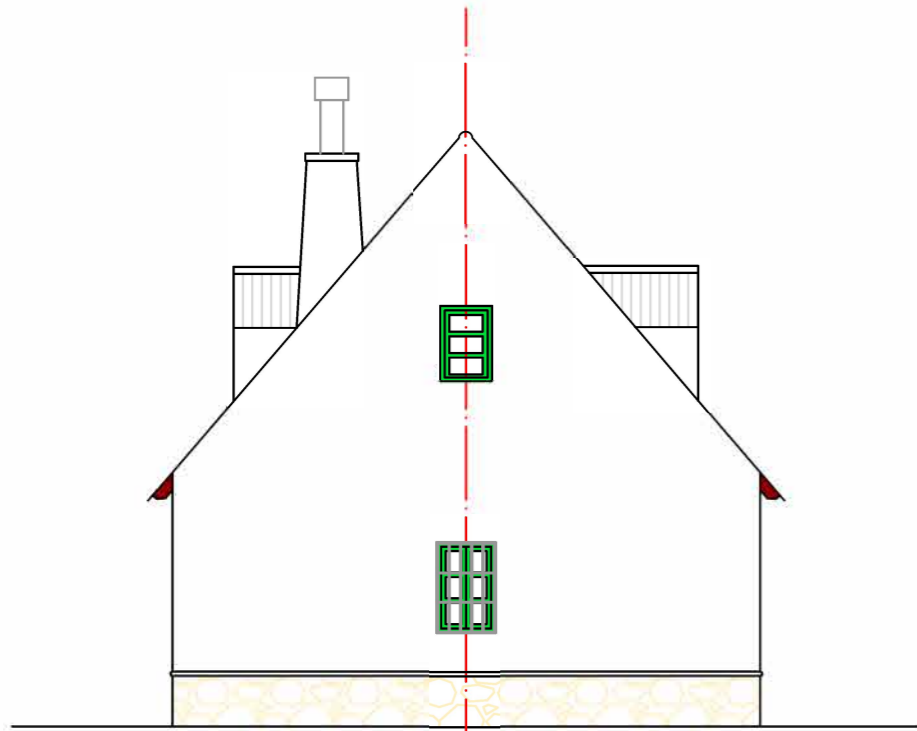
DBG4qfsUruo4rXfkgIKDPw==



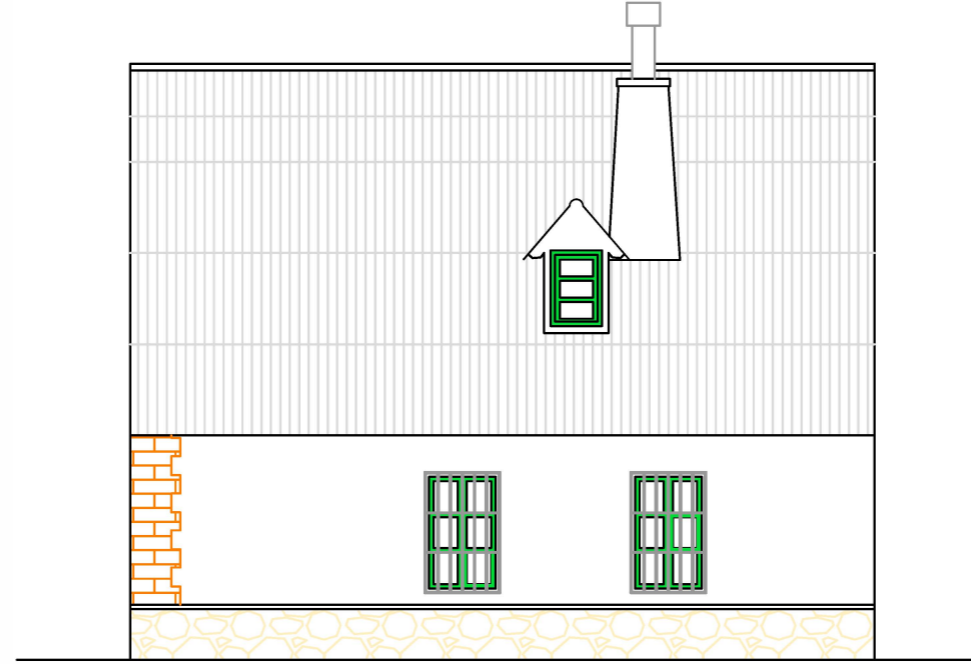
FACHADA PRINCIPAL



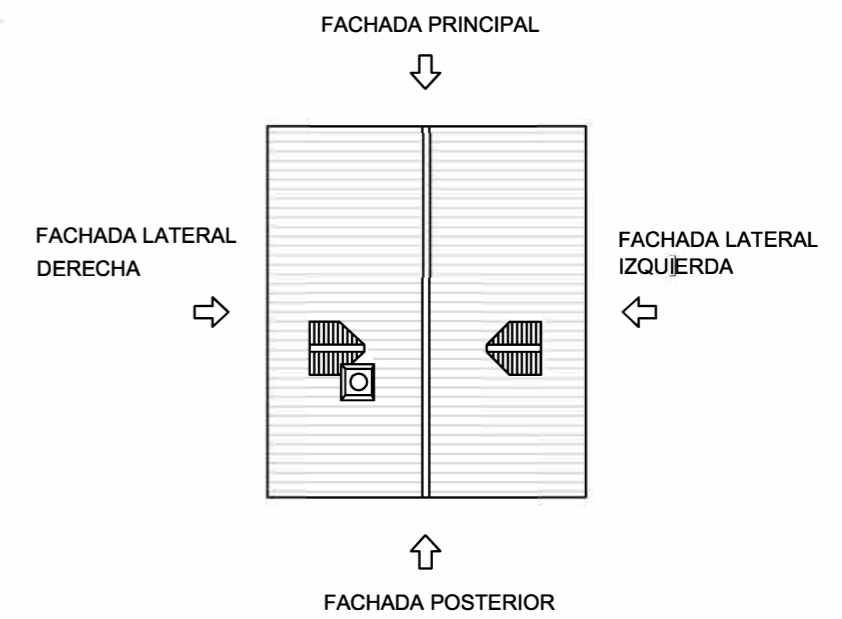
FACHADA LATERAL IZQUIERDA



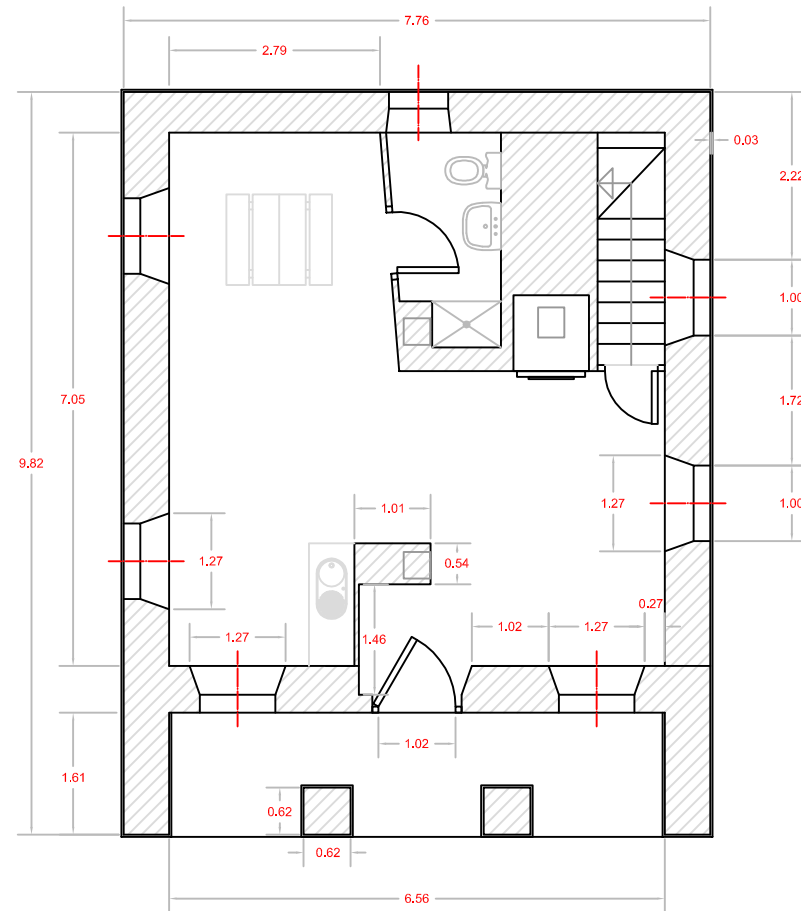
FACHADA POSTERIOR



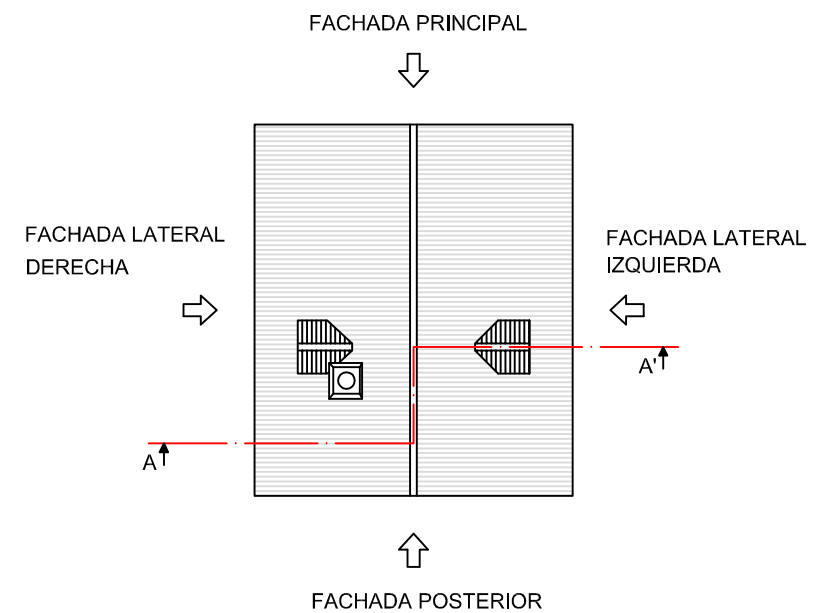
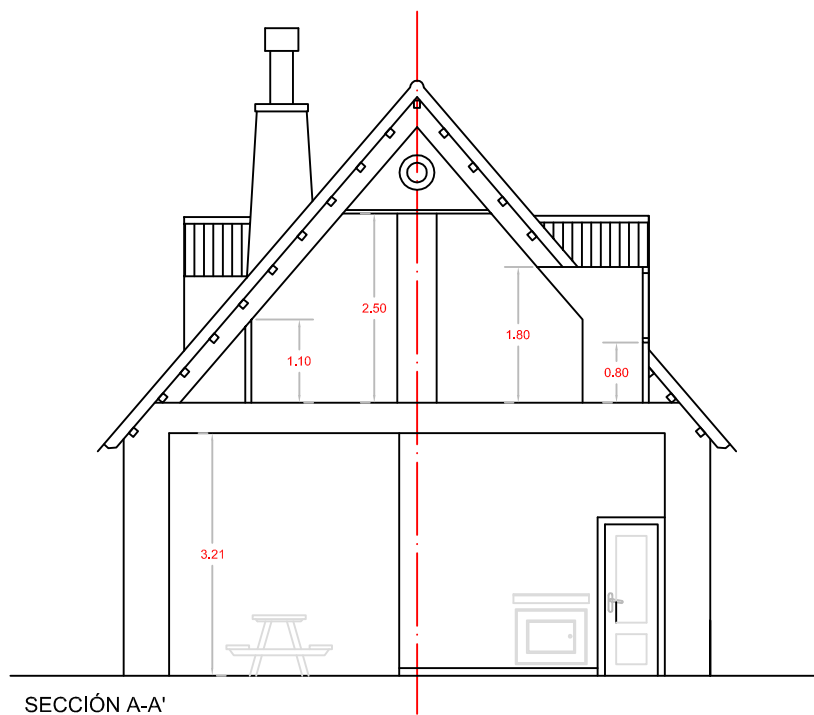
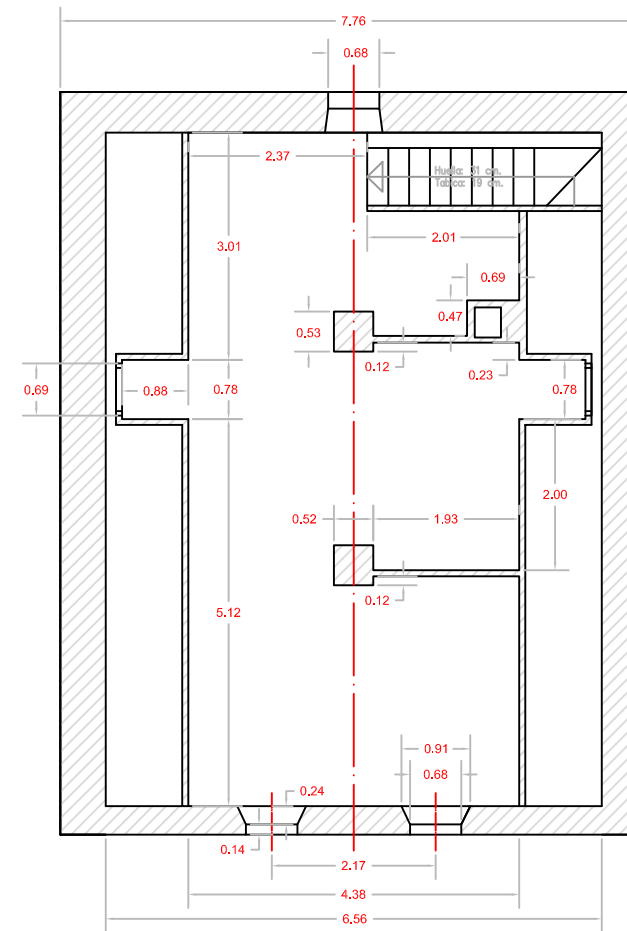
FACHADA LATERAL DERECHA



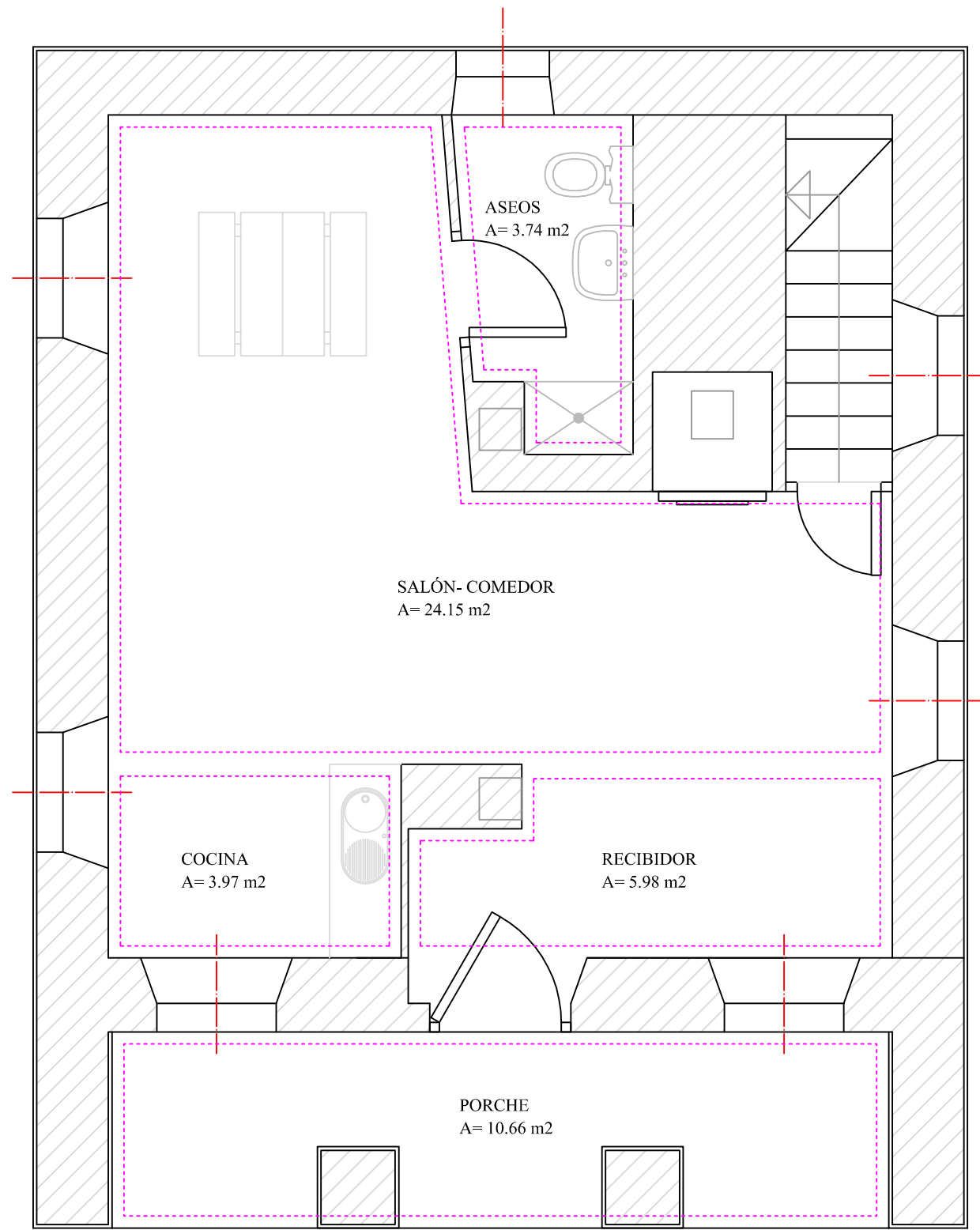
PLANTA BAJA



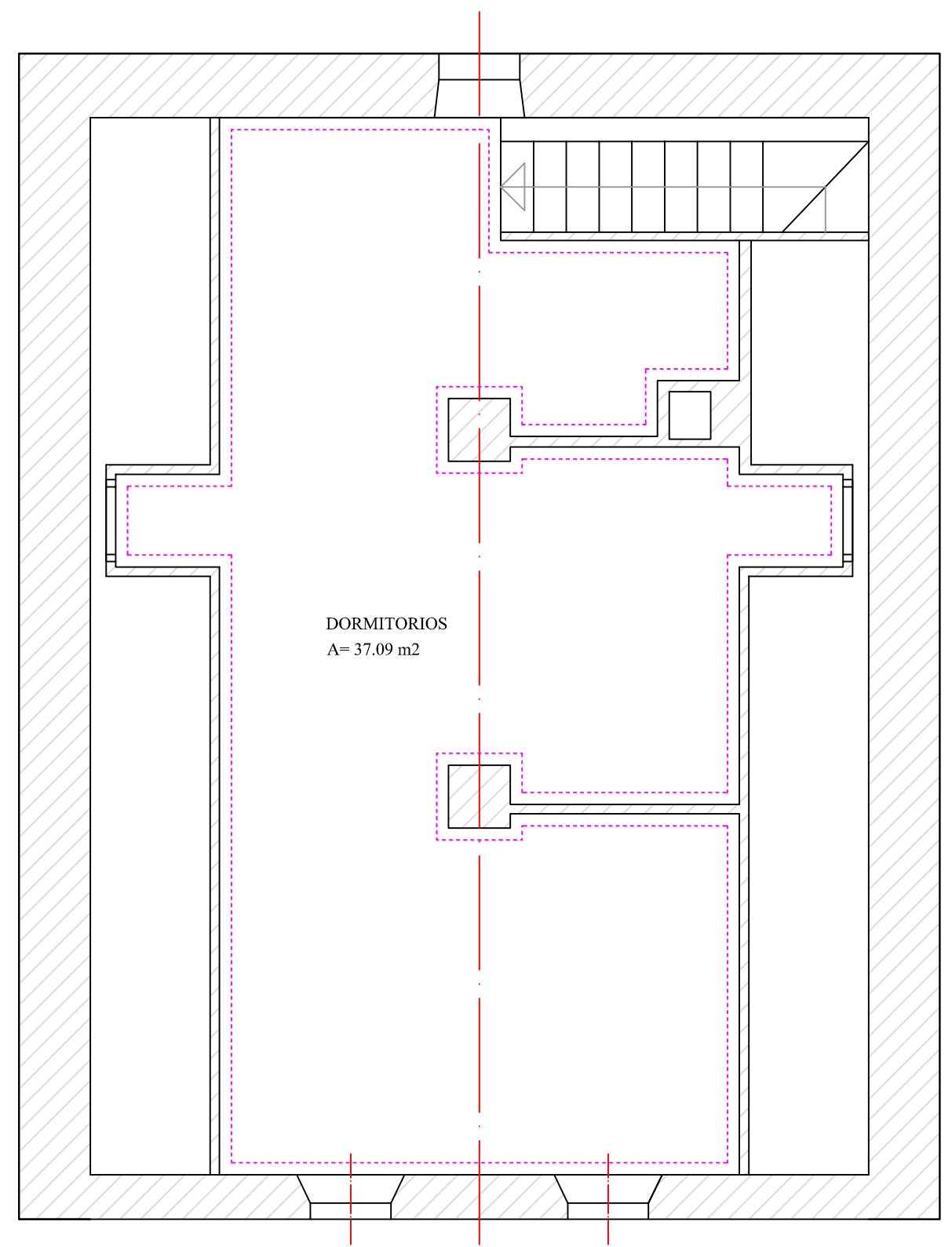
PLANTA SUPERIOR



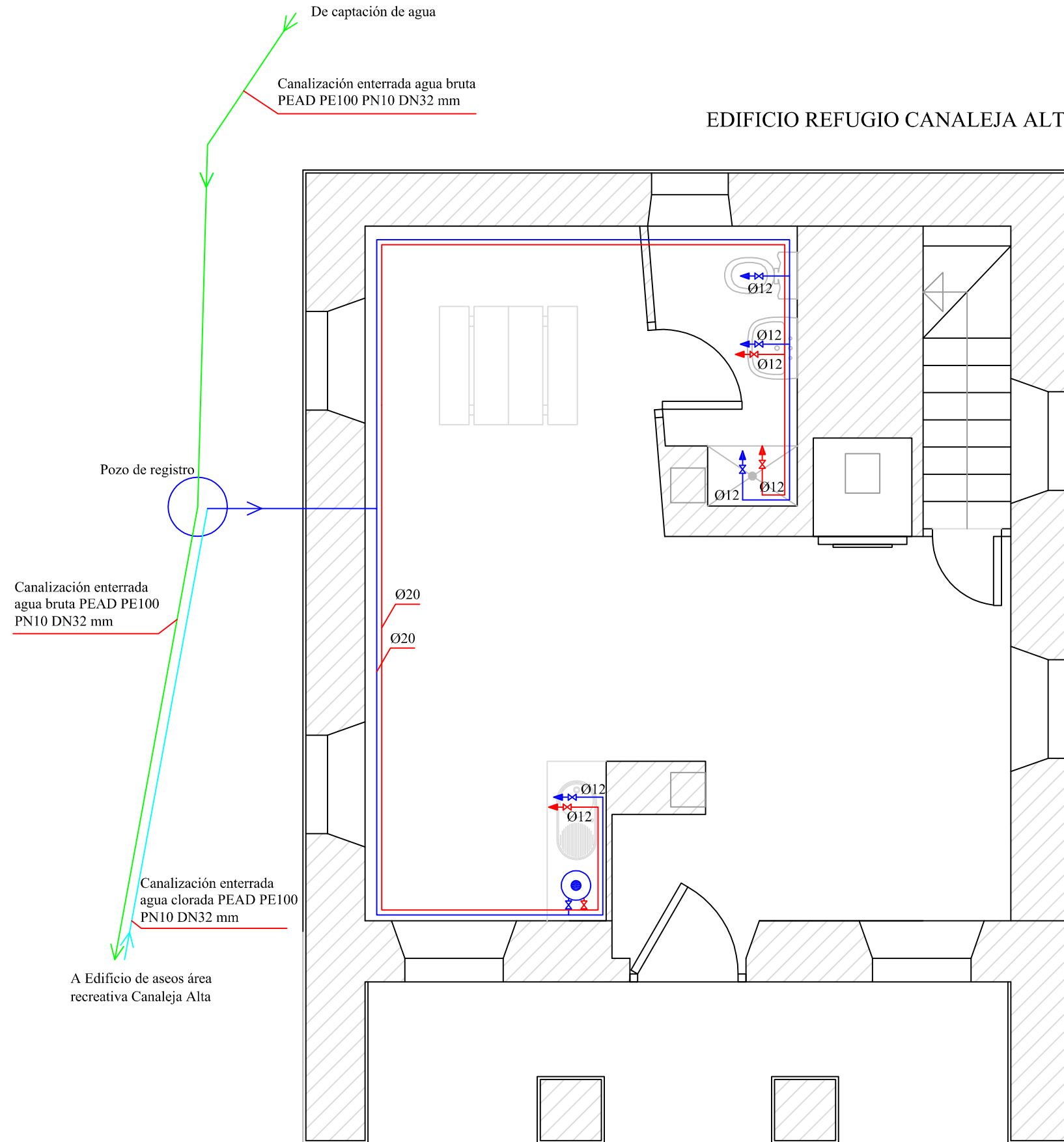
PLANTA BAJA



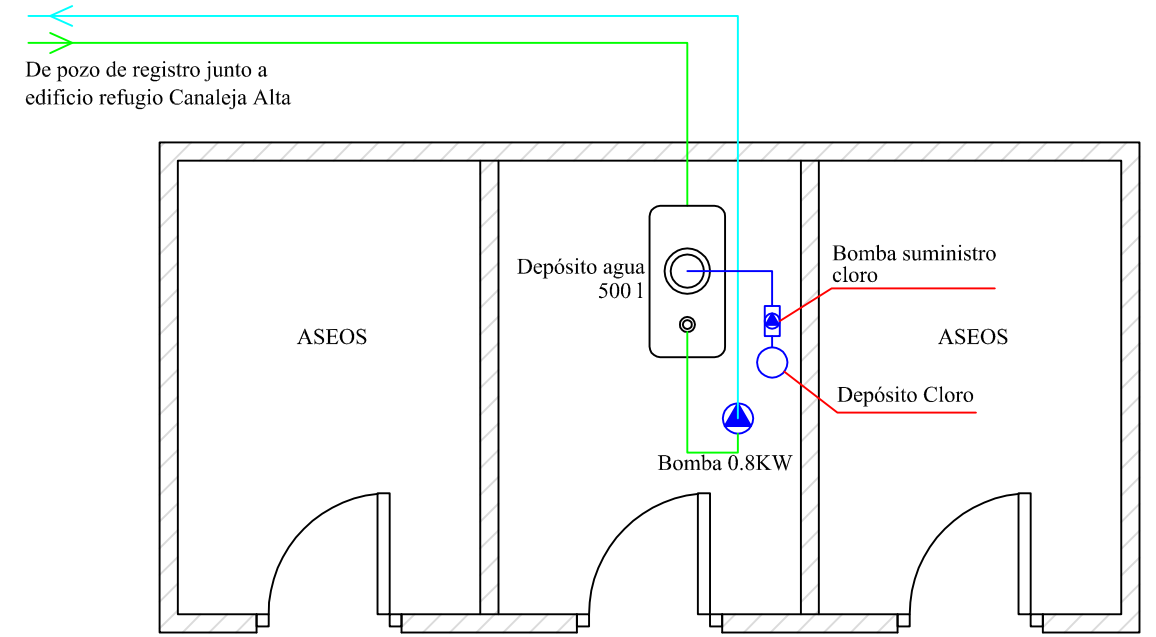
PLANTA SUPERIOR



EDIFICIO REFUGIO CANALEJA ALTA

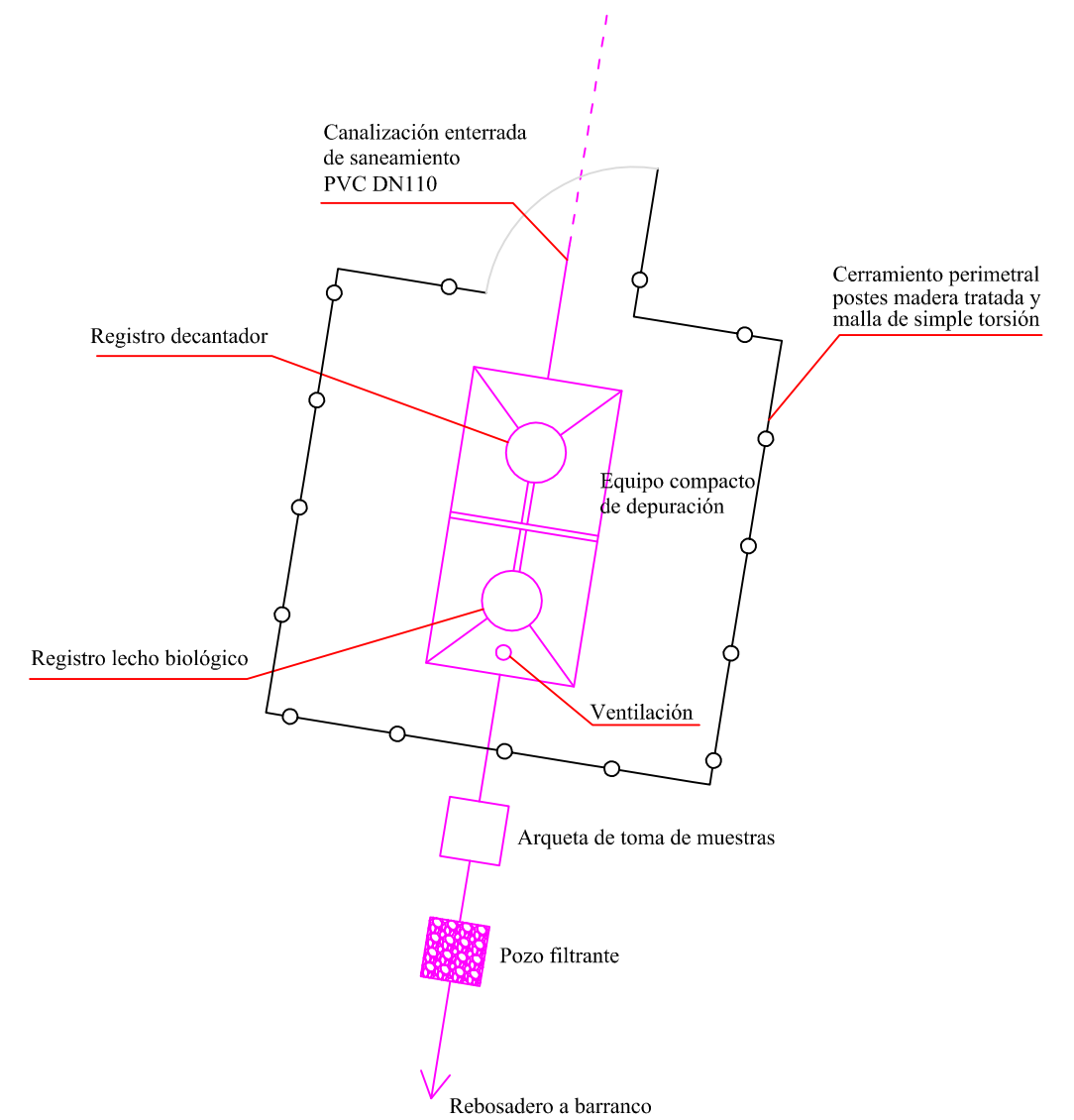
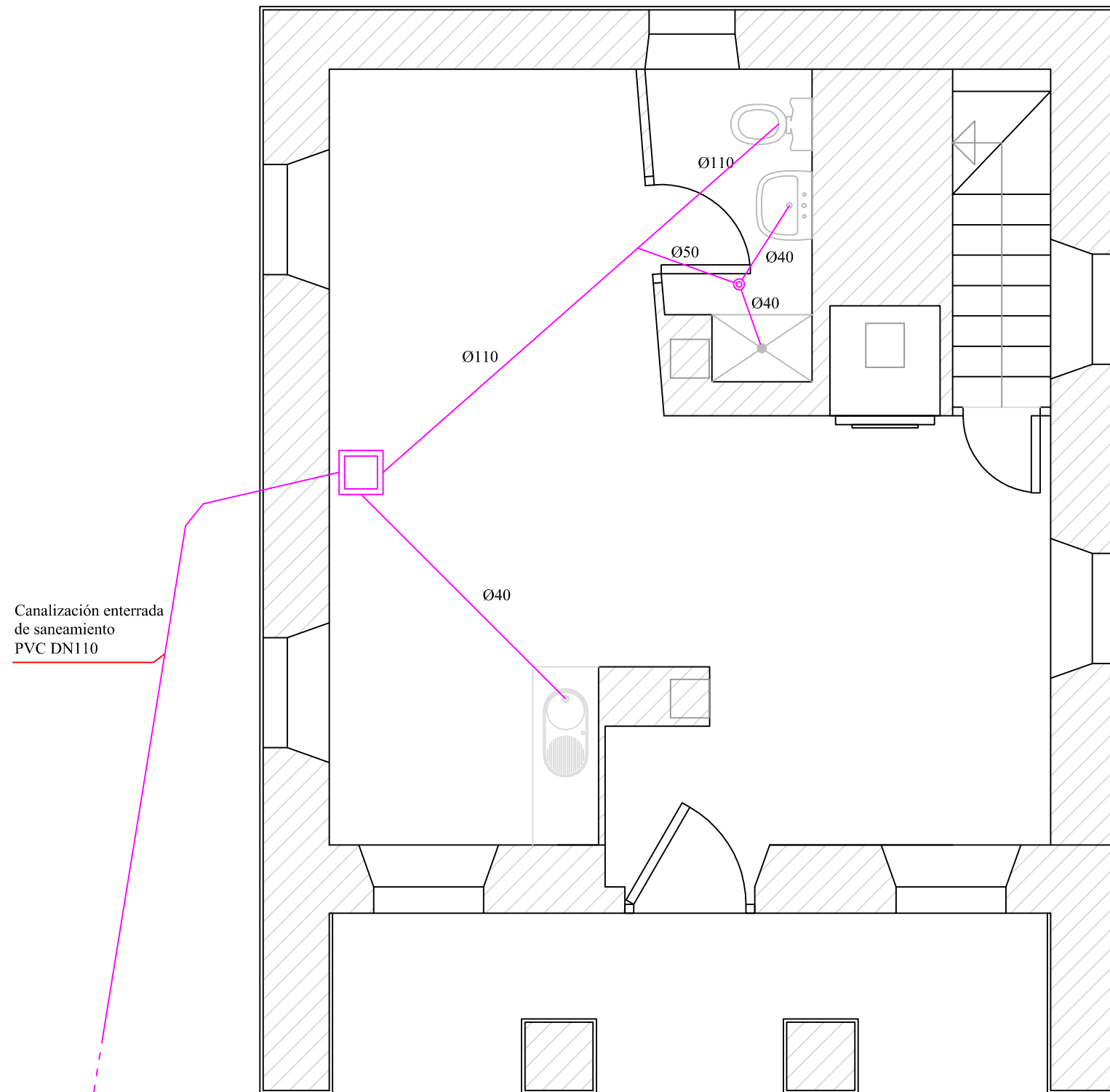


EDIFICIO ASEOS ÁREA RECREATIVA CANALEJA ALTA



LEYENDA

	Toma para sanitario, agua caliente sanitaria
	Toma para sanitario, agua fría
	Válvula de cortecircuito agua fría
	Válvula corte circuito de agua caliente sanitaria
	Acumulador agua 25 l
	Canalización cobre empotrada agua caliente sanitaria
	Canalización cobre empotrada agua fría
	Canalización enterrada agua bruta PEAD PE100 PN10 DN32 mm
	Canalización enterrada agua clorada PEAD PE100 PN10 DN32 mm



LEYENDA

	Bote sifónico
	Arqueta sifónica 40 x 40 cm
	Canalización enterrada saneamiento PVC
	Arqueta para toma de muestras de fábrica de ladrillo, base HM-20
	Pozo filtrante ladrillo con fondo de grava